



Potulio

RECTORADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990.-

VISTO la Resolución n° 168/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la egresada Edit - Emilse LUBONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1980 las asignaturas Físico Química Metalúrgica y Mecánica de los Fluidos de 4to. año previo a su correlativa mediata Física II de 2do. año.

Que asimismo la recurrente no dio cumplimiento a la exigencia establecida en el capítulo 5 punto 5.10.12 de la Ordenanza n° 261 al aprobar en el año 1978, más de una asignatura por día.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Eneñanza en su dictamen del 3 de julio de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 168/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional San Nicolás.

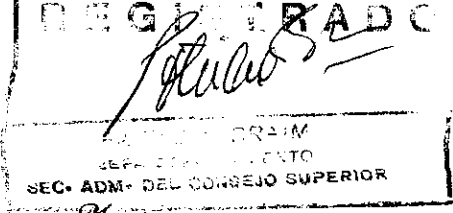
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

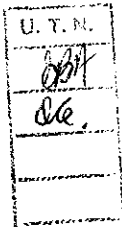
- 2 -

///.

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución n° 168/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional San Nicolás, y ratificar el cursado en 1980 de las asignaturas Físico Química y Mecánica de los Fluidos, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Física II de 2do. año y eximir del cumplimiento de la exigencia establecida en el capítulo 5 punto 5.10.12 de la Ordenanza n° 261, ratificando la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico I de 1er. año y Análisis Matemático II de 2do. año, rendidas el 28 de noviembre de 1978, a la alumna Edit Emilse LUBONE (legajo n° 09-01477-0) de la especialidad Metalúrgica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 416/90.-



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO